

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL No.001-2021  
CELEBRADO ENTRE

EL MINISTERIO DE CULTURA  
Y  
LA FUNDACIÓN FOLKLÓRICA JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA (JARC)

Entre los suscritos a saber: **LICDO. CARLOS AGUILAR NAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-226-1659, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA**, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra **JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA**, portador de la cédula de identidad personal No. 4-132-2746, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la **FUNDACIÓN FOLKLÓRICA JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA (JARC)**, cuya personería jurídica se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Sociedad Común, a Folio No.38033 (M), desde el 6 de diciembre de 2012, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente documento se denominará **LA FUNDACIÓN**, han acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Cultural, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO:

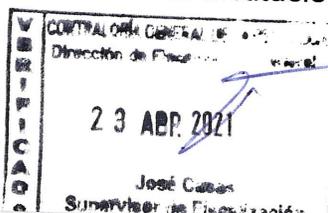
Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2, de la excerta en mención, el **MINISTERIO DE CULTURA**, posee la facultad de ejercer o impulsar esta promoción y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales, en el territorio nacional, ya sea directamente o con la cooperación y participación de los Municipios, Juntas Comunales, las organizaciones no gubernamentales y las empresas privadas, como también fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, conforme lo establece el numeral 12, del artículo 2 de la excerta en mención, puede prestar asistencia técnica y financiera en la medida de sus recursos pecuniarios y sin fines de lucro, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias.

Que de esta misma forma, el **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene entre sus funciones, promover el acceso de los individuos y las comunidades a la creación, difusión, circulación y disfrute, apreciación y recepción crítica de expresiones, actividades bienes y servicios culturales, así como aplicar medidas de estímulo y apoyo a la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios culturales.

Que según establecen los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, es atribución del Ministro de Cultura, en su calidad de Representante legal, dirigir y administrar el **MINISTERIO DE CULTURA**, y por consiguiente disponer de los bienes patrimoniales, los fondos y demás recursos de la Institución.



Que la **FUNDACIÓN FOLKLÓRICA JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA (JACR)** cuyo Presidente y Representante Legal, es el profesor José Armando Corella Rovira, portador de la cédula de identidad personal No. 4-132-2746, es una organización sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos la promoción del folkllore, el arte, la cultura, el turismo y la proyección nacional e internacional y que se encuentra inscrita en el libro de registro que lleva el Ministerio de Cultura, de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades que tienen como fin, la ejecución y difusión de los valores culturales, musicales, artísticos y folklóricos que nos identifican como nación y que estimulan la Cultura en el Territorio Nacional.

Que la **FUNDACIÓN FOLKLÓRICA JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA (JACR)**, ha sido invitada por el **CONSEJO INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FESTIVALES DE FOLKLORE Y DE LAS ARTES TRADICIONALES (CIOFF)**, colaborador oficial de la **UNESCO**, para representar a Panamá en la Folkloriada Mundial del **CIOFF**, mejor conocida como las Olimpiadas Mundiales del Folklore, evento que se llevará a cabo del 25 de junio al 14 de julio de 2021, en UFÁ, capital de la República de Baskortostán- Rusia, mismo que contará con la participación de más de 60 países.

Que la Folkloriada Mundial del **CIOFF**, es un festival cuyo objetivo es reunir a los representantes del patrimonio cultural intangible de todas las Secciones Nacionales del **CIOFF**, de la cual Panamá es parte y se destacan con gran importancia las muestras de las artes populares, como el baile, el canto y la participación conjunta entre los participantes.

Que la **FUNDACIÓN FOLKLÓRICA JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA (JACR)**, a través de su representante legal, ha solicitado al **MINISTERIO DE CULTURA**, un aporte económico para coadyuvar con los gastos que se generen producto de dicho viaje a Rusia, cuya representación estará integrada por 33 personas entre ellas jóvenes bailarines, músicos, cantante y director artístico, todos ellos de la provincia de Herrera, Los Santos, Veraguas, Panamá y Chiriquí.

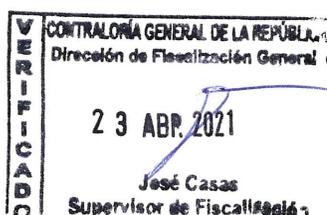
Que en virtud de todo lo antes mencionado, el **MINISTERIO DE CULTURA**, ha decidido otorgar un aporte económico a la **FUNDACIÓN FOLKLÓRICA JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA (JACR)**, por la suma de **DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.10,000.00)**.

Que ambas **PARTES** que participan en este Convenio de Cooperación Cultural, acuerdan trabajar conjuntamente para el logro de la actividad que más adelante se describe, con fundamento en las siguientes cláusulas:

#### RESUELVE:

**PRIMERA:** Este Convenio de Cooperación Cultural, tiene la finalidad de propiciar la cooperación conjunta entre **EL MINISTERIO y LA FUNDACIÓN**, para que **LA FUNDACIÓN** quien ha sido invitada por el **CONSEJO INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FESTIVALES DE FOLKLORE Y DE LAS ARTES TRADICIONALES (CIOFF)**, colaborador oficial de la **UNESCO**, pueda participar representando a Panamá en la Folkloriada Mundial del **CIOFF**, mejor conocida como las Olimpiadas Mundiales del Folklore, evento que se llevará a cabo del 25 de junio al 14 de julio de 2021 en UFÁ, capital de la República de Baskortostán- Rusia, y en el cual se brindará oportunidad a bailarines, cantantes y músicos panameños, para que realicen sus presentaciones artísticas, de música y danza folklórica, canto y ejecución de instrumentos folklóricos musicales como el tambor, el violín y el acordeón, con el objetivo de difundir nuestra cultura y resaltar nuestro folkllore. Cabe destacar que en este evento participarán más de 60 países, quienes entregarán al público una muestra de su folkllore.

**SEGUNDA:** La Folkloriada Mundial del **CIOFF**, es un festival cuyo objetivo es reunir a los representantes del patrimonio cultural intangible de todas las Secciones Nacionales del **CIOFF**, de la cual Panamá es parte. Entre sus principales objetivos están: la oportunidad de mostrar el patrimonio tradicional mundial, proporcionar un modelo de participación más que de consumo del Patrimonio Cultural Intangible, ampliar los objetivos de **CIOFF** y



la **UNESCO** en la diseminación y protección de las culturas tradicionales y promover el entendimiento mutuo y la paz en el mundo.

En esta ocasión el **CIOFF**, organizador del evento, proporciona a los participantes invitados los boletos de pasaje interno en Rusia, un guía y un intérprete para cada delegación a su llegada a Ufá y durante su estadía en BashKortostán. También brindará un bus para el traslado interno de cada delegación, hospedaje y alimentación a las delegaciones, al igual que los primeros auxilios en caso de emergencia con una cantidad suficiente de personal médico para apoyar el evento. No obstante, cada grupo invitado será responsable de cubrir el costo del vuelo internacional hacia Moscú y de regreso a su país de origen.

Cada delegación debe contar con no más de 35 personas, incluidas: bailarines, músicos, dos (2) artesanos, un (1) representante de CIOFF Juvenil, un (1) Director y un (1) Delegado Nacional. La ceremonia de apertura tendrá lugar el 3 de julio en el Palacio de Hielo "Ufá-Arena" en Ufá. Se espera que todas las delegaciones usen su atuendo cultural.

Los grupos deben preparar un programa de cinco (5) minutos para las Ceremonias de Apertura y Clausura, y un programa de treinta (30) minutos para sus presentaciones diarias. Los artesanos deben hacer una gira de acuerdo con el horario del programa de su grupo. El 3 y 4 de julio se instalarán espacios de exhibición para ellos en Ufa.

**TERCERA:** Establecer que el Cronograma de actividades que llevará a cabo **LA FUNDACIÓN**, durante la realización de la Folkloriada Mundial del **CIOFF**, será la siguiente:

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
26 al 30 de junio de 2021	Ufá- Bashkortostán	Actividades complementarias, talleres, reuniones y conferencias.
1 y 2 de julio de 2021	Palacio de Hielo "Ufá-Arena" en Ufá	Ensayo de la ceremonia de Apertura
3 de julio de 2021	Palacio de Hielo "Ufá-Arena" en Ufá	Ceremonia de Apertura
4 de julio de 2021	Palacio de Hielo "Ufá-Arena" en Ufá	Desfile de todos los países participantes.
5 de julio de 2021	Bashkortostán	Los grupos y sus delegados nacionales se trasladarán a sus Distritos de Festivales y regresarán a Ufá de acuerdo al calendario de su programación.
6-al 10 de julio	En los Distritos de Festivales Asignados	Presentaciones diarias de las agrupaciones intercaladas con actividades recreativas como visitas a museos, excursiones turísticas, Exposición de Máscaras del Mundo y de instrumentos musicales tradicionales y exposición artesanal.
11 de julio de 2021	Palacio de Hielo "Ufá-Arena" en Ufá	Clausura del Evento
12 y 13 de julio de 2021	Ufá- Bashkortostán	Conferencias culturales por la Federación Rusa.
14 de julio de 2021	-----	Retorno al país

**CUARTA:** Para la consecución de los fines de este Convenio de Cooperación Cultural, **EL MINISTERIO**, se compromete en la medida de sus posibilidades financieras, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias, a lo siguiente:

1. Brindar a **LA FUNDACIÓN**, el apoyo logístico y la cooperación técnica e institucional que requiera para su participación y representación en la Folkloriada Mundial del **CIOFF**, que se llevará a cabo del 25 de junio al 14 de julio de 2021, en Ufá, capital de la República de Baskortostán- Rusia.



2. Coordinar con las Direcciones y Departamentos de **EL MINISTERIO**, cualquier apoyo o intercambio que se requiera para el logro de dicha actividad.
3. Apoyar dentro de sus posibilidades en la divulgación de la participación de **LA FUNDACIÓN**, en este evento internacional, de gran relevancia cultural.
4. Otorgar a **LA FUNDACIÓN**, un aporte económico por la suma de **DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.10,000.00)**. Dicha suma será cargada a la partida presupuestaria G.002830100.001.639 de **EL MINISTERIO**, para la vigencia fiscal 2021. La misma se destinará en su totalidad, para coadyuvar con los gastos que se generen producto del viaje a Rusia, tales como: reconocimiento a músicos folkloristas, transporte internacional, gastos de producción, gastos de difusión y publicidad y producción de material audiovisual. La delegación invitada, que forma parte de **LA FUNDACIÓN**, estará integrada por 33 personas entre ellas jóvenes bailarines, músicos, cantantes y director artístico, todos ellos de la provincia de Herrera, Los Santos, Veraguas, Panamá y Chiriquí.
5. Designar a un coordinador quien será el representante oficial de enlace con **LA FUNDACIÓN**, para el desarrollo de actividades que llevará a cabo.

**QUINTA:** Por su parte, **LA FUNDACIÓN**, se compromete en la medida de sus posibilidades a lo siguiente:

1. Fomentar la Cultura y el folklore Nacional, en las actividades que se realicen y que formen parte de la Folkloriada Mundial del **CIOFF**.
2. Realizar la producción general de sus actividades, lo cual incluye dirección artística, promoción, organización y otros.
3. Ubicar en una posición destacada el logo de **EL MINISTERIO**, como patrocinador, en cada una de las actividades y en la publicidad en medios de comunicación, material promocional y didáctico relativa al evento, así como también destacar el apoyo de **EL MINISTERIO**, a fin de reforzar la imagen institucional y su compromiso con el arte y la Cultura de nuestro país.
4. **LA FUNDACIÓN**, se compromete a coordinar con la Dirección de Comunicaciones de **EL MINISTERIO**, lo relativo al uso correcto del logotipo institucional, en todo lo concerniente a la publicidad, materiales y presentaciones, para lo cual deberá contactar al Licdo. Javier Thomas al teléfono 501-4014/4047 o escribirle al correo electrónico: [jthomas@micultura.gob.pa](mailto:jthomas@micultura.gob.pa) o coordinar con la Licda. Ayneth Cuellar al 501-4014/4047 o escribir al correo electrónico: [acuellar@micultura.gob.pa](mailto:acuellar@micultura.gob.pa)
5. Cubrir los costos adicionales de hospedaje, gastos médicos eventuales y cualquiera otros que puedan surgir con motivo de la participación y representación de **LA FUNDACIÓN**, en la Folkloriada Mundial del **CIOFF**, que se llevará a cabo del 25 de junio al 14 de julio de 2021, en UFÁ, República de Baskortostán- Rusia.

**SEXTA:** Este Convenio de Cooperación Cultural, estará vigente hasta el año 2021 y sólo ampara las actividades y compromisos aquí descritos. Cualquier otra actividad adicional que se pretenda realizar contando con los beneficios aquí señalados, deberá contar por escrito en una Adenda o Convenio por separado, el cual deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMA:** El Incumplimiento de los compromisos que se establecen al momento de la aprobación del aporte, incluyendo la colocación del logo de **EL MINISTERIO**, en los materiales publicitarios, o la falta de mención como patrocinador principal, dará lugar a la cancelación del aporte.

**OCTAVA:** **LA FUNDACIÓN**, se compromete a presentar a **EL MINISTERIO**, en un término no mayor de treinta (30) días calendarios después de realizado el evento, un



reporte final que incluirá un informe de gastos financiados que describa el manejo y destino final del aporte económico otorgado por un contador público autorizado, así como un informe representativo al origen y uso del aporte realizado, a fin de que sea verificado por los auditores internos de **EL MINISTERIO**, así como una evaluación del impacto cultural y social de su participación en la Folkloriada Mundial del **CIOFF**.

**NOVENA:** Cualquier diferencia o conflicto entre **LAS PARTES**, relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio de Cooperación Cultural será resuelta de común acuerdo. Así mismo **LAS PARTES**, convienen en que las indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, o de cualquier índole, ocurridos a los participantes de la actividad serán asumidos por **LA FUNDACIÓN**, al igual que los daños materiales causados por negligencia, durante la realización de las actividades.

**DÉCIMA:** **LA FUNDACIÓN**, exime a **EL MINISTERIO** de toda responsabilidad por pérdidas eventuales en las que pueda incurrir en la promoción y cumplimiento de los compromisos con terceras personas.

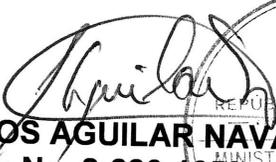
**DÉCIMA PRIMERA:** Serán causales de terminación de este Convenio de Cooperación Cultural, el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas y disposiciones contenidas en el mismo, la conveniencia de **LAS PARTES**, de darlo por terminado y las causales de Resolución Administrativa establecidas en el Artículo 136 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública.

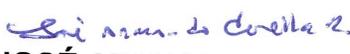
**DÉCIMA SEGUNDA:** **LA FUNDACIÓN**, adjuntará a este Convenio de Cooperación Cultural, la suma de **DIEZ BALBOAS CON 00/100, (B/10.00)**, en concepto de timbres fiscales, los cuales se adjuntarán al original de este documento.

Para mayor constancia de las partes, se extiende y firma este Convenio de Cooperación Cultural en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

**POR EL MINISTERIO:**

**POR LA FUNDACIÓN:**

  
**CARLOS AGUILAR NAVARRO**  
Cédula No. 8-226-1659  


  
**JOSÉ ARMANDO CORELLA ROVIRA**  
Cédula No. 4-132-2746

Contraloría General de la República  
Dirección de Fiscalización General  
**23 ABR 2021**  
Mgter. Ermis F. Vanegas P.  
JEFE DE FISCALIZACIÓN

**REFRENDO:**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Fecha: \_\_\_\_\_





MEMORANDO-DNPP- 002-2021

PARA: MARÍA LUISA LINDO  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: FLOR DEL LOTTO CONCEPCIÓN  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



ASUNTO: ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

FECHA: 4 DE ENERO DE 2021

Atendiendo el memorando No. 402-2020/DAJ donde solicita partida presupuestaria para la Fundación Folklórica José Armando Corrella Rovira (JACR), academia de Proyecciones Folclóricas invitada a representar a Panamá en la Folkloriada CIOFF conocida como la Mundial o las olimpiadas del Folklore a partir del 25 de junio al 14 de julio del 2021 en UEF, República de Baskortostán-Rusia, a continuación, el detalle de la partida presupuestaria asignada:

PARTIDA	MONTO
G.002830100.001.639	B/.10,000.00

Saludos Cordiales.

FLC/vv



Sr.  
Carlos Aguilar Navarro  
Ministerio de Cultura  
Ministro  
E.S.M.



David, 11 de noviembre de 2020

Respetado Ministro Aguilar Navarro:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludos y deseos de éxitos es este tiempo en que nuestra cultura se adapta a nuevos cambios.

Nuestra Academia de Proyecciones Folklóricas, con más de 33 años de ser fundada, es invitada a representar a Panamá en la Folkloriada CIOFF o muy común mente conocida como el Mundial o las Olimpiadas del Folklore. Dicho evento tiene la participación de más de 60 países que estaremos reunidos del 25 de junio al 14 de julio en UFA, Republica de Baskortostán – Rusia.

Nuestra misiva tiene a bien solicitarle como máximo regente de nuestra cultura en nuestro amado Panamá:

- Nota donde MICULTURA respalda nuestra participación como embajadores culturales en la CIOFF Folkloriada 2021.
- Aporte económico de B/10,000.00 (diez mil balboas con 00/100) para sufragar parte de los gastos de boletos de avión desde David hasta Rusia y regreso, los cuales ascienden a más de B/75,000.00

Nuestra representación estará integrada por 33 personas, entre bailarines, músicos, cantante y director, cabe mencionar que dicha delegación está conformada por jóvenes de Herrera, Los Santos, Veraguas, Panamá y Chiriquí.

Sin otro particular nos despedimos esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud para seguir exaltando nuestra cultura a nivel internacional.

*José Armando Corella*

José Armando Corella Rovira  
Director

*8.002810100.001 - 10,000*

+507 6615-5039 / +507 6212-0385

academiajosecorella@gmail.com

David, Chiriquí, Panamá

